



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1183-06

SALTA,

18 OCT. 2006

Expte. N° 4.089/04

VISTO:

La Res. H. N° 744-04 por la que se autoriza el cambio de actividades académicas asignadas al Prof. Eduardo Pablo Bellavilla, por actividades de extensión e investigación, en un todo de acuerdo a las razones de salud invocadas; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los avances logrados en su tratamiento médico, por Res. H. N° 939-05, se autorizó al citado docente a dictar una asignatura optativa del área de su especialidad;

Que el Prof. Bellavilla eleva pedido de reintegro a sus funciones de Jefe de Trabajo Prácticos, acompañado con el certificado médico correspondiente;

Que según informe del Departamento de Sanidad de la UNSa, que indica que "se realizó una evaluación clínica del estado actual de salud del Sr. Eduardo Bellavilla, demostrando una evidente mejoría en su patología de base", por lo que se puede hacer lugar a lo solicitado;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado la debida intervención;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

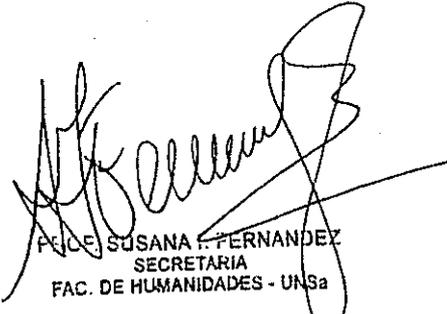
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la autorización conferida al Prof. Eduardo Pablo BELLAVILLA, mediante Res. H. N° 744-04, en el sentido de reintegrar al mismo a sus funciones docentes de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 09 de octubre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al Prof. Bellavilla, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Gral. de Personal y División Personal de la Facultad.

mjl


PERCE SUSANA F. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa